



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Penal

Tutela de 1ª instancia n.º 122103
CUI 11001020400020220026400
Albert Antonio Arbeláez Bueno

Bogotá, D.C., diez (10) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Se asume el conocimiento de la acción de tutela incoada por **Albert Antonio Arbeláez Bueno**, a través de apoderado especial, contra la **Sala Penal del Tribunal Superior de Armenia** y el **Juzgado 3 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Calarcá**, por la presunta vulneración de sus derechos fundamentales al debido proceso, acceso a la administración de justicia y dignidad humana.

Con el propósito de integrar adecuadamente el contradictorio, vincúlese a las partes e intervinientes en el proceso que suscitó la presente demanda de amparo (radicado 63 001 60 00000 2021 00050) y que tengan **relación directa** con las pretensiones de la parte accionante.

En consecuencia, notifíquese esta decisión a los sujetos mencionados, con entrega de copia del libelo respectivo, para que en el término de un (1) día se pronuncien sobre los hechos y pretensiones contenidos en el mismo, debiendo remitir reproducciones fotostáticas de los proveídos, respuestas y actuaciones a que se refiere la demanda de

tutela. Los informes y proveídos deberán ser remitidos, además, en medio magnético y/o por correo electrónico.
(despenaltutelas001rc@cortesuprema.gov.co)

Entérese a la parte demandante de la presente determinación.

Comuníquese y cúmplase.



DIEGO EUGENIO CORREDOR BELTRÁN
Magistrado